

DECRETO No. 252 DE**27 JUL 2022****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)*"

Que la Secretaria General mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022332274 del 26 de julio de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$267.655.032), contracreditando los siguientes rubros presupuestales: "*Muebles del tipo utilizado en la oficina*", por valor de \$30.000.000; "*Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing*", por la suma de \$87.655.032; "*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*", por valor de \$79.000.000; "*Impuesto predial unificado*", por la suma de \$51.000.000 y; "*Sanciones administrativas*", por valor de \$20.000.000, lo anterior gracias a la optimización de los recursos asignados en los rubros mencionados y a la planificación del gasto para atender oportunamente los compromisos acaecidos en el ejercicio de la funciones de la diferentes dependencias del nivel central, aunado al ahorro obtenido por el pronto pago del impuesto predial a los diferentes municipios del Departamento; situaciones que evidencian que es factible trasladar recursos para cubrir otras necesidades de gastos de funcionamiento del Departamento y así atender los requerimientos que sobre la materia se presenten en el que hacer del Departamento".

Que en el mencionado oficio la Secretaría General preciso que los recursos se acreditarán en el rubro presupuestal "*Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud*", por valor de \$267.655.032, teniendo en cuenta que analizadas las competencias y atribuciones que le corresponde a la Secretaría General –en garantizar la prestación de los servicios y la disposición de los recursos necesarios, para el óptimo y adecuado funcionamiento de las dependencias del nivel central del Departamento de Cundinamarca,

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 252 DE

27 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

y conforme con las funciones específicas asignadas a la Dirección de Servicios Administrativos; la entidad gubernamental debe efectuar los pagos de los tributos cuyo hecho imponible consiste en los servicios prestados por parte de los organismos de vigilancia y control, para el caso que nos ocupa la Contribución especial de salud, a favor de la Superintendencia Nacional de Salud, se garantizará el pago de la Contribución Especial de Salud en los términos y plazos establecidos en la Resolución 2022920050004472-6 de 2022 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, permitiendo así el cumplimiento de la función de esta Secretaría establecida en el Decreto Ordenanzal 437 del 25 de septiembre de 2020, artículo 122, numeral 7 "Efectuar el pago de los servicios públicos y de los impuestos a que esté obligado el Departamento".

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$268.017.713), de los cuales se afectará el valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$267.655.032).

CPD	FECHA	VALOR
7100026807	25-07-2022	79.000.000
7100026808	25-07-2022	88.017.713
7100026835	26-07-2022	30.000.000
7100026818	26-07-2022	51.000.000
7100026819	26-07-2022	20.000.000

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 28 de julio de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$267.655.032), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100026807; 7100026808; 7100026835; 7100026818; y 7100026819, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

P



82

DECRETO No. 252 DE

27 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
SECRETARÍA GENERAL**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	VALOR
2				Gastos	267.655.032
2.1				Funcionamiento	267.655.032
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	196.655.032
2.1.2.01				Adquisición de activos no financieros	30.000.000
2.1.2.01.01				Activos fijos	30.000.000
2.1.2.01.01.004				Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	30.000.000
2.1.2.01.01.004.01				Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	30.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01				Muebles	30.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.02	9/999/CC	999999	1-0100	Muebles del tipo utilizado en la oficina	30.000.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	166.655.032
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	166.655.032
2.1.2.02.02.007	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	87.655.032
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	79.000.000
2.1.8				Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	71.000.000
2.1.8.01				Impuestos	51.000.000
2.1.8.01.52	9/999/CC	999999	1-0100	Impuesto predial unificado	51.000.000
2.1.8.05				Multas, sanciones e intereses de mora	20.000.000
2.1.8.05.01				Multas y sanciones	20.000.000
2.1.8.05.01.004	9/999/CC	999999	1-0100	Sanciones administrativas	20.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA GENERAL					267.655.032

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$267.655.032), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
SECRETARÍA GENERAL**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	VALOR
2				Gastos	267.655.032
2.1				Funcionamiento	267.655.032
2.1.8				Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	267.655.032
2.1.8.04				Contribuciones	267.655.032
2.1.8.04.07	9/999/CC	999999	1-0100	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	267.655.032
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA GENERAL					267.655.032



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 252 DE**27 JUL 2022****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.**

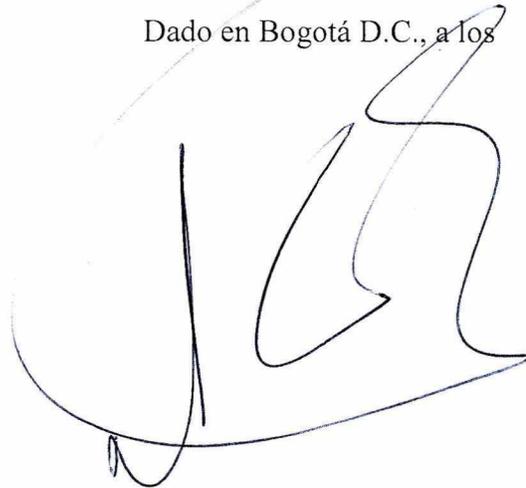
ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

27 JUL 2022

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

DECRETO No. 252 DE

27 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.



EVELIA ESCOBAR PERDIGON

Secretaria General

Proyectó: Fabian A. Lozano R. 
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno 
Contratista

Verificó: Durby González
Técnico Operativo
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Fernando Parra Méndez
Contratista

Aprobó: Miguel Andrés Sánchez Prada
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández 
Secretario Jurídico

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co